



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 11**  
**30 DE AGOSTO DE 2023**

---

En Quito D.M., el día de hoy miércoles 30 de agosto del dos mil veinte y tres, siendo las catorce horas con treinta minutos se instala la sesión ordinaria de Consejo Directivo, en la sala de sesiones.

Preside el señor Doctor José Luis Terán S., PhD., Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; y, actúa como secretaria la Dra. Sandra Cabrera S., Secretaria Abogada de la Facultad.

Se encuentran presentes los siguientes **Miembros con voz y voto**: Dra. Solimar Herrera, VOCAL PRINCIPAL DOCENTE; Dra. María del Carmen Ojeda, VOCAL PRINCIPAL DOCENTE; **Miembros con voz**: Dra. Karina Tello, SUBDECANA DE LA FACULTAD; Dr. César Muñoz, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO; Dr. Giovanny Rivadeneira, DIRECTOR DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA; y la Dra. Brenda Guerrero, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE POSGRADO.

La señora Secretaria – Abogada, informa que existe el quórum estatutario y reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

**CONSTATACIÓN DEL QUORUM**

Se constata el quorum estatutario y reglamentario y se inicia la sesión a las 14h37, con la asistencia de todos los vocales con voz y voto; y, todos los vocales con voz.

**1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE AGOSTO DE 2023.**

La señora Secretaria Abogada informa que el Acta fue remitida previamente para que todos los miembros de Consejo Directivo puedan revisarla.

**POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE AGOSTO DE 2023.**

9



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 11**  
**30 DE AGOSTO DE 2023**

---

**2.- ASUNTOS ACADÉMICOS:**

Se trataron los siguientes Asuntos Académicos:

**Resolución N° UCE-FJCPS-SA-2023-0088-R**

2.1. El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 30 de agosto de 2023, conoció el Oficio N° UCE-FJCPS-DF-2023-0343-O en el que solicita se apruebe la reforma presupuestaria de \$10.000,00, con el fin de poder registrar el cobro de comisiones por pago con tarjetas de crédito; petición que se realiza en virtud de que en el 2018 la Dirección General Financiera de la UCE gestionó el cobro de los aranceles por parte de las entidades operativas Desconcentradas de la Universidad Central con tarjeta de crédito o débito, lo que genera una comisión a favor del emisor de la tarjeta, misma que fue avalada por auditoría interna; y, a las constantes inquietudes de personas interesadas de pagar mediante éste método los servicios que pudiere ofertar la Facultad.

Se recibe en comisión general a la Ing. Natali Proaño, Analista Financiera de la Facultad, quien de manera clara y precisa explica los porcentajes que la Facultad debería pagar al emisor de las tarjetas por el servicio prestado, adicional manifiesta que de acuerdo a la norma estos valores no pueden ser cargados a los usuarios; sino, debe asumirlos la propia Facultad.

Por lo expuesto y una vez analizados los documentos adjuntos, los miembros de éste Órgano Colegiado RESUELVEN:

**1.- APROBAR POR UNANIMIDAD LA REFORMA A LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, PARA EL PAGO DE COMISIONES POR COBRO CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO; DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

REFORMA 2023			
EJERCICIO	2023		
ENTIDAD	175		
UNIDAD EJECUTORA	13		
ITEM	CONCEPTO	PROG. 01 - ACT. 01	PROG. 01 - ACT. 01
		DISMINUCIÓN	INCREMENTO

9 -



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 11**  
**30 DE AGOSTO DE 2023**

530402	Edificios Locales y Residencias	10.000,00	
570203	Comisiones Bancarias		10.000,00
REFORMA		10.000,00	10.000,00

**2.- SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCIÓN A LA ING. NATALI PROAÑO, ANALISTA FINANCIERA DE LA MENTADA FACULTAD, PARA QUE CONTINUE CON EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.**

**Resolución Nro. UCE-FJPCS-SA-2023-0090-R**

2.2. El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 30 de agosto de 2023, conoció los siguientes Proyectos de Vinculación con la Sociedad:

- Proyecto de vinculación para la capacitación de la población del GAD de Montufar en temas de interés social y prevención en materia de Derechos, presentado por Dra. Brenda Guerrero, en su calidad Directora de Posgrado de la Facultad.
- Proyecto Observatorio de la práctica Sanitaria, presentado por la Dra. Galicia Rodríguez en calidad de Coordinadora del Observatorio de Prácticas Sanitarias de la Facultad.
- Proyecto empoderamiento ciudadano mediante los mecanismos de participación ciudadana, medicación, cultura de paz, derechos humanos y familia Cantón Quito, presentado por la Dra. Galicia Rodríguez en calidad de Coordinadora del Observatorio de Prácticas Sanitarias de la Facultad.
- Proyecto promoción y difusión de los deberes y derechos de las personas con discapacidad, presentado por la Dra. Galicia Rodríguez en calidad de Coordinadora del Observatorio de Prácticas Sanitarias de la Facultad.

Se recibe en comisión general al Dr. Lenin Reyes, Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Facultad, con el fin de que dé a conocer el proceso que se debe llevar a cabo para que estos proyectos puedan ser aprobados y desarrollados; ante lo cual el



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 11  
30 DE AGOSTO DE 2023**

Dr. Reyes manifiesta que la coordinación de Vinculación debe revisar dichos proyectos e informar la viabilidad de los mismos.

**Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:**

**CORRER TRASLADO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA EN LA SECRETARÍA DE CONSEJO DIRECTIVO, A LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, CON EL FIN DE QUE REMITAN AL REFERIDO ÓRGANO COLEGIADO UN INFORME CON RESPECTO A LA VIABILIDAD DE APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:**

- **PROYECTO DE VINCULACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL GAD DE MONTÚFAR EN TEMAS DE INTERÉS SOCIAL Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE DERECHOS, PRESENTADO POR DRA. BRENDA GUERRERO, EN SU CALIDAD DIRECTORA DE POSGRADO DE LA FACULTAD.**
- **PROYECTO OBSERVATORIO DE LA PRÁCTICA SANITARIA, PRESENTADO POR LA DRA. GALICIA RODRÍGUEZ EN CALIDAD DE COORDINADORA DEL OBSERVATORIO DE PRÁCTICAS SANITARIAS DE LA FACULTAD.**
- **PROYECTO EMPODERAMIENTO CIUDADANO MEDIANTE LOS MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDICACIÓN, CULTURA DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA CANTÓN QUITO, PRESENTADO POR LA DRA. GALICIA RODRÍGUEZ EN CALIDAD DE COORDINADORA DEL OBSERVATORIO DE PRÁCTICAS SANITARIAS DE LA FACULTAD.**
- **PROYECTO PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PRESENTADO POR LA DRA. GALICIA RODRÍGUEZ EN CALIDAD DE COORDINADORA DEL OBSERVATORIO DE PRÁCTICAS SANITARIAS DE LA FACULTAD.**

2.3. El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 30 de agosto de 2023, conoció el Oficio N° UCE-FJPCPS-CD-2023-0544-O suscrito por el Dr. César Muñoz Pazmiño, Director de la Carrera de Derecho en el que manifiesta que, para gestionar el proceso de carga de notas al Sistema Académico SIAC de los estudiantes que aprobaron asignaturas en los periodos académicos: 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014, calificaciones que al cambio de Sistema Informático SIU a la presente fecha no registran

9



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

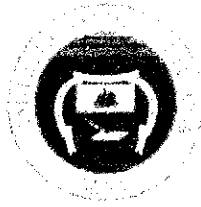
**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 11**  
**30 DE AGOSTO DE 2023**

---

ni suman las cuatro notas que en ese entonces el sistema tenía parametrizado; es necesario que éste Órgano Colegiado apruebe los siguientes lineamientos:

1. Cargar las notas de los estudiantes de sistema anualizado en base a los respaldos físicos de los libros que proporcione la Secretaría de Pregrado en cuanto a las asignaturas de las que se requiera la carga y sumatoria de notas y asistencia; en dichos respaldos se evidenciarán las notas de pregrado, la sumatoria total de las mismas y el porcentaje de asistencia de cada asignatura, documentos que servirán de soporte para la gestión en el sistema SIAC, para lo cual se deberá dividir la sumatoria total para dos (en caso de que la sumatoria total sea un número par) o realizar dos dividendos que sumados den el valor de la sumatoria total (en caso de que la sumatoria total sea un número impar), procedimiento de división que se realizará de igual manera con el porcentaje total de asistencia de cada asignatura.
2. Cargar las notas de los estudiantes de sistema anualizado, en base a los respaldos de certificados de notas que proporcione la Secretaría de Pregrado en cuanto a los periodos académicos y asignaturas de las que se requiera la carga y sumatoria de notas y asistencia; en dichos respaldos se evidenciarán las notas de pregrado, la sumatoria total de las mismas y el porcentaje de asistencia de cada asignatura, documentos que servirán de soporte para la gestión en el sistema SIAC, para lo cual se deberá dividir la sumatoria total para dos (en caso de que la sumatoria total sea un número par) o realizar dos dividendos que sumados den el valor de la sumatoria total (en caso de que la sumatoria total sea un número impar), procedimiento de división que se realizará de igual manera con el porcentaje total de asistencia de cada asignatura.
3. Cargar las notas de los estudiantes de sistema anualizado, que no tengan el respectivo respaldo físico, en base a una tabla de equivalencias que deberá gestionarse con la Secretaría de la Carrera, en cuanto ellos son los custodios de los Libros de Notas de los periodos académicos anualizados, tabla que deberá contener todas las asignaturas y la nota promedio de dos o más cursos (tal como la Dirección de la Carrera gestionó la tabla de equivalencias del sistema académico semestralizado) de cada una de las asignaturas de los siguientes periodos académicos 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
4. Cargar el porcentaje de asistencia de los estudiantes de sistema anualizado, que no tengan el respectivo respaldo físico, con un porcentaje comprendido entre el 70% y 100% (este porcentaje deberá establecerse por Consejo Directivo).

9



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 11**  
**30 DE AGOSTO DE 2023**

El Dr. Muñoz da una breve explicación de dicho requerimiento, adicional por parte de la Secretaría se informa que existen varios pedidos de récords académicos de personas graduadas los cuales no se han podido atender debido a que algunas materias les registra como reprobadas; por tal razón, es sumamente necesario tratar de subsanar estos inconvenientes para poder despachar las solicitudes represadas y así poder evitar cualquier tipo de problemas que estos retrasos puedan ocasionarle a la Facultad.

Los miembros de Consejo Directivo analizan lo expuesto y RESUELVEN:

**APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL INFORME PRESENTADO POR EL DR. CÉSAR MUÑOZ PAZMIÑO, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO; Y, DISPONER A DICHA DIRECCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD REALICEN LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES CON SUS RESPECTIVOS RESPALDOS PARA GESTIONAR LA CARGA DE NOTAS DE LOS PERIODOS ACADÉMICOS 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.**

**Resolución N° UCE-FJCPS-SA-2023-0089-R**

2.4. El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencia Políticas y Sociales en sesión ordinaria de 30 de agosto de 2023, conoció por parte del Dr. César Muñoz, Director de la Carrera de Derecho, el Oficio s/n, suscrito por la Sra. Connie Zurita, en el que remite el listado del proceso de carga de notas al sistema informático SIAC/SAU, en el mismo que han sido incluidos todos los puntos a considerar dentro de este proceso con Resolución N° UCE-FJCPS-SA-2022-0071-R de fecha 24 de octubre de 2022.

Al respecto este Órgano Colegiado conoce y analiza la precitada solicitud y RESUELVE:

**1.- APROBAR EL LISTADO DE ESTUDIANTES PARA EL PROCESO DE CARGA DE NOTAS AL SISTEMA INFORMÁTICO SIAC/SAU, PRESENTADO POR EL DR. CÉSAR MUÑOZ PAZMIÑO, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO, MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023, SUSCRITO POR LA SRA. CONNIE ZURITA, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

- TORRES RODRÍGUEZ KARIN DENISSE 1721768461
- VÁSQUEZ REYES DENISSE GABRIELA 1718186909
- LÓPEZ LLUMIPANTA MARÍA JOSÉ 1715657753
- CUPUETÁN PUETATE CARLA FERNANDA 1003016332
- SALAZAR RUEDA MELISSA BELÉN 1720852779
- GUERRERO CASTILLO GIANELLA MAGDALENA 0401482575
- CASTILLO VALLEJO VANESSA CAROLINA 1722793096



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 11**  
**30 DE AGOSTO DE 2023**

---

**2.- SOLICITAR A LA DRA. MARÍA AUGUSTA ESPÍN, VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, AUTORICE Y DISPONGA A QUIEN CORRESPONDA EL TRÁMITE PERTINENTE PARA EL PROCESO DE CARGA DE NOTAS AL SISTEMA INFORMÁTICO SIAC/SAU; PARA CUYO EFECTO SE ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.**

**Resolución UCE-FJCPS-SA-2023-0091-R**

2.5. El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 30 de agosto de 2023, conoció el Oficio N° UCE-FJCPS-CCPSC-2023-0173-O, el cual contiene las resoluciones N° 135, 136, 137 y 138-2023 tomadas por el Consejo de Carrera de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana. El Dr. Giovanny Rivadeneira en calidad de Director de la precitada Carrera informa a los miembros de éste Órgano Colegiado de manera detallada el contenido de cada resolución; por lo que, RESUELVEN:

**RATIFICAR EN TODAS SUS PARTES LAS RESOLUCIONES N° 135, 136, 137 Y 138-2023 EMITIDAS POR EL CONSEJO DE CARRERA DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA; Y, NOTIFICAR CON ESTA RESOLUCIÓN AL DR. GIOVANNY RIVADENEIRA GUIJARRO, DIRECTOR DE LA ANTES MENCIONADA CARRERA PARA QUE CONTINUE CON EL PROCESO CORRESPONDIENTE.**

**Resolución UCE-FJCPS-SA-2023-0087-R**

2.6. El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, en sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2023, conoció la GUÍA DE TRÁMITE PARA PUBLICACIONES Y TRABAJOS DE LÍNEA EDITORIAL GRÁFICA EN LA EDITORIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, y la conformación de la Comisión Editorial de la Facultad, conforme lo establecido en el Art. 37 de la mencionada Guía, lo siguiente:

*"Art. 37. La Comisión Editorial está conformada por:*

- a. subdecano,*
- b. director de Posgrado de la facultad,*
- c. director de la Comisión Editorial de facultad,*
- d. editor(es) general(es) de la o las revistas de la facultad, y*



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 11**  
**30 DE AGOSTO DE 2023**

---

*e. un miembro de la Comisión de Investigación de la facultad."*

En este sentido, en cuanto al Director de la Comisión Editorial de Facultad, el Art. 38 de la precitada norma, determina:

*"Artículo 38. El Consejo Directivo designa de entre la planta docente al docente que será el director de la Comisión Editorial de la facultad, quien debe cumplir con el siguiente perfil:*

- a. ser profesor titular tiempo completo de la unidad académica,*
- b. haber publicado al menos cinco artículos en revistas indexadas o al menos dos libros en editoriales de reconocido prestigio, y*
- c. haber participado al menos en tres ocasiones como revisor o evaluador en revistas indexadas o de editoriales de reconocido prestigio que declaren un proceso de evaluación de forma y contenido por pares académicos."*

Al respecto, los Miembros del Consejo Directivo, luego del análisis pertinente, RESUELVEN:

- 1. QUE SE CURSE LA RESPECTIVA CONVOCATORIA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, A EFECTO DE QUE HASTA LAS 16H00 DEL DÍA MIÉRCOLES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ENVÍEN AL CORREO DEL DECANATO DE LA FACULTAD: [decanato.fjcps@uce.edu.ec](mailto:decanato.fjcps@uce.edu.ec), SU POSTULACIÓN PARA DIRECTOR DE LA COMISIÓN EDITORIAL DE LA FACULTAD, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 38 DE LA GUÍA DE TRÁMITE PARA PUBLICACIONES Y TRABAJOS DE LÍNEA EDITORIAL GRÁFICA EN LA EDITORIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.**
- 2. EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO SE CONOCERÁN LAS POSTULACIONES Y DOCUMENTACIÓN ANEXA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA COMISIÓN EDITORIAL DE LA FACULTAD.**
- 3. REMITIR ATENTO OFICIO A LA PRESIDENTA DE LA COIF DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, CON LA FINALIDAD DE QUE EN VIRTUD DEL ART. 37 DE LA PRENOMBRADA GUÍA, SE COMUNIQUE A ESTE CONSEJO EL MIEMBRO DESIGNADO POR PARTE DE LA COIF QUE PARTICIPARÁ COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDITORIAL DE FACULTAD.**
- 4. SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS OFICIALES ESTABLECIDOS EN LA FACULTAD, SE SOCIALICE LA GUÍA DE TRÁMITE PARA PUBLICACIONES Y**





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 11**  
**30 DE AGOSTO DE 2023**

---

**TRABAJOS DE LÍNEA EDITORIAL GRÁFICA EN LA EDITORIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.**

**Resolución UCE-FJCPS-SA-2023-0092-R**

2.7. El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 30 de agosto de 2023, conoció el Oficio N° UCE-FJCPS-DF-2023-0358-O en el que solicita se apruebe la reforma presupuestaria de \$600,00, con el fin de poder adquirir capas y mucetas para que los eventos de incorporación de los estudiantes de la Facultad.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

**1.- APROBAR POR UNANIMIDAD LA REFORMA A LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPAS Y MUCETAS PARA LOS EVENTOS DE INCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

<b>REFORMA 2023</b>			
<b>EJERCICIO</b>	<b>2023</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>175</b>		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>13</b>		
<b>ITEM</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PROG. 82 -ACT. 01</b>	<b>PROG. 82 -ACT. 01</b>
		<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>INCREMENTO</b>
530402	Edificios Locales y Residencias	600,00	
530802	Vestuario, lencerías, prendas de vestir		600,00
REFORMA		600,00	600,00

7



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 11**  
**30 DE AGOSTO DE 2023**

---

**2.- SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCIÓN A LA ING. NATALI PROAÑO, ANALISTA FINANCIERA DE LA MENTADA FACULTAD, PARA QUE CONTINUE CON EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.**

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2023-0094-R**

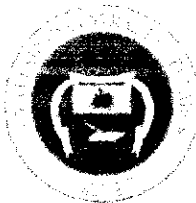
2.8. El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 30 de agosto de 2023, conoció el Oficio N° UCE-DGA-2023-2702-O, suscrito por el Arq. Alfonso Isch, Director General Académico, en el que solicita que se resuelva a través de este Órgano Colegiado las fechas mediante las cuales se darán atención a los estudiantes de los periodos 2022-2022 y 2022-2023, que se encuentran bajo la modalidad de examen complejo, debido a que según evidencias en el sistema se registra que estos procesos se encuentran con varios meses de retraso en el cumplimiento del cronograma establecido. Al respecto, se recibe en comisión general al Dr. Francisco Hernández, Coordinador de Titulación – Modalidad Examen Complexivo de la Carrera de Derecho, con la finalidad de que dé a conocer el detalle de lo indicado por la DGA. El Dr. Hernández, informa que el señor Director de la Carrera aprobó Ad-Referéndum el nuevo cronograma; y, explica que, debido a la gran cantidad de impugnaciones recibidas, estos procesos se han retrasado; sin embargo, se ha podido solventar todas impugnaciones e inconvenientes que han ido presentando en cada proceso; por lo cual, se estima que para esta última convocatoria (noviembre 2023) estarán todos los estudiantes que se encuentren pendientes en su proceso de graduación.

Ante lo expuesto el señor Decano manifiesta que Consejo Directivo no tiene competencia para remitir los cronogramas solicitados; por lo que, solicita que a través de la Dirección de la Carrera se dé respuesta al requerimiento de la Dirección General Académica.

Los miembros de éste Consejo acogen lo planteado por el Dr. José Luis Terán y RESUELVEN:

**1.- RATIFICAR LA APROBACIÓN AD-REFERÉNDUM N° 020-DCD-2023 EMITIDA POR EL DR. CÉSAR MUÑOZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CARRERA DE LA CARRERA DE DERECHO, EN LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO PERIODO 2022-2022 (EXAMEN DE GRACIA) 2022-2023 Y 2023-2023 (PRIMERA OPORTUNIDAD).**

**2.- DISPONER A LA DIRECCIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO Y AL DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN - MODALIDAD EXAMEN COMPLEXIVO DE LA PRECITADA CARRERA, REMITAN A**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 11**  
**30 DE AGOSTO DE 2023**

---

**LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR EL INFORME DE LOS PROCESOS PENDIENTES EN CUANTO A LA TOMA DEL EXAMEN COMPLEXIVO DE LOS PERIODOS ACADÉMICOS 2022-2022 Y 2022-2023 CON SUS RESPECTIVOS CRONOGRAMAS.**

**3.- ASUNTOS VARIOS:**

No se trataron asuntos varios.

Concluye la Sesión a las 16h38



Dr. José Luis Terán Suárez  
**DECANO**



Dra. Sandra Cabrera S.  
**SECRETARIA ABOGADA**

Valeria.

